



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 002480

LA PLATA, 25 AGO 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1172988/2021 por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita el servicio de alquiler de sistema de sonido, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION mediante Solicitud de Pedido Nro. 892/2021, obrante a f. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 73/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma JARISZ CHRISTIAN IVAN quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: BALATTI PABLO y TABARES JUAN ALBERTO.

Que, la propuesta presentada, por la firma JARISZ CHRISTIAN IVAN., para los ítems. 1/2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00) resulta ser la única oferta, la más conveniente para la comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 73/2021, efectuada con fecha 18/08/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

JARISZ CHRISTIAN IVAN: Ítems 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA– Jurisdicción 1110111000– SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION- Fuente de Financiamiento: 131 –De origen Municipal.-

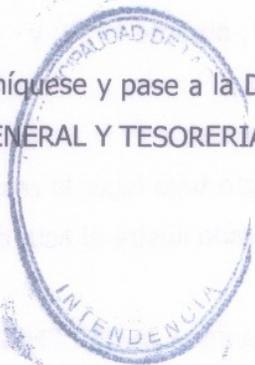


ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Cr. Martiniano Ferrer
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata